



Firmado por PAREDES RODRIGUEZ MARIANO - DNI \*\*\*9108\*\* el día 10/06/2026 con un certificado emitido por AC  
Sector Público

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 05/25 PERSONAL ESPECIALISTA Y SUPERVISOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA “TERCERA PRUEBA: EJERCICIO ESCRITO” DE LA OPOSICIÓN**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
10 de junio de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Convocatoria 05/25 – Especialista y Supervisor del área de Contratación y Compras, aprobada por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 12 de enero de 2026, acuerda:

Hacer públicos los criterios de valoración de la **tercera prueba: ejercicio escrito de la oposición que se celebrará el jueves 25 de junio de 2026 a las 16:00h, en el Centro de Estudios Financieros (CEF. -), AULA B1, Sede General Martínez Campos, 5 28010 Madrid.** Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

Mariano Paredes Rodríguez

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico

**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE PERSONAL ESPECIALISTA Y SUPERVISOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 05/25**

**ANEXO I**

**Criterios de valoración: Tercera prueba: ejercicio escrito**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 05/25, en relación con la “Tercera prueba: ejercicio escrito” de la fase de oposición, “*El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria*”, se informa de los criterios de valoración:

1. La prueba constará de cinco supuestos a desarrollar, cuya puntuación se detalla a continuación:

**CUADRO DE VALORACIÓN DE LOS SUPUESTOS**

<b>Supuesto</b>	<b>Puntuación</b>
Supuesto 1	10 puntos
Supuesto 2	15 puntos
Supuesto 3	8 puntos
Supuesto 4	9 puntos
Supuesto 5	8 puntos
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

2. De conformidad con las bases de la convocatoria, en la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los contenidos propuestos, así como la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los mismos, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas para la resolución de los problemas o supuestos planteados.
3. En concreto, en la evaluación de la respuesta a cada uno de los supuestos se valorarán los siguientes aspectos:
  - Conocimientos teóricos de la materia: 30%
  - Aplicación práctica de los conocimientos: 40 %
  - Razonamiento, redacción y estructura: 30%
4. Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen una puntuación mínima de 25 puntos.
5. Para la realización de la prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de calculadora y bolígrafo (azul o negro). La calculadora podrá ser básica o científica, siempre que no sea programable. En ningún caso se permitirá el uso de teléfonos móviles, tabletas u otros dispositivos electrónicos.
6. La prueba tendrá una duración estimada de 4 horas desde su inicio.